

EUCLIDES SEGUNDO BERMUDEZ MIRANDA Contra POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Rad. 70.108.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado del escrito de RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO RECURSO DE QUEJA; se coloca en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del cinco (05) de septiembre de 2023 a las 7:30 a.m. y finalizan el día siete (07) de Septiembre del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 04 de septiembre de 2023.



MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
SECRETARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	DANIELA BALAGUERA LAVERDE		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL



SECRETARIA - SALA DE DECISIÓN LABORAL
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FIJACION EN LISTA ART 110 CGP

No.	PROCESO	RAD	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MAGISTRADO PONENTE
1	ORDINARIO	08001310500720190044601 RAD INTERNO 70108	EUCLIDES SEGUNDO BERMUDEZ MIRANDA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO QUEJA.	05-09-2023.	07-09-2023.	DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ.

Barranquilla, 04 de septiembre de 2023.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario.-